

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 30 de Junio de 1960

Núm 148

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

ANUNCIO

Autorizada esta Comisión para contratar directamente la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua de Busdongo», del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1958, por medio del presente se invita a los contratistas a quienes pudiera interesar, a fin de que formulen sus propuestas, reintegradas con póliza de 6 pesetas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de esta Comisión, calle de Fajeros núm. 1 (en la que se hallan de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas), de diez a trece horas, con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Las características de esta obra son las siguientes:

Presupuesto de contrata: 350.000,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

León, 17 de Junio de 1960.

El Gobernador Civil-Presidente,
Antonio Alvarez de Rementería

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D.

... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para la contratación directa de las obras de y conforme en un todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese la cantidad de pesetas y céntimos escrita en letra).

2475

Núm. 787.—173,25 ptas.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Ha sido aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 25 de Junio de 1960 el Proyecto del Presupuesto Extraordinario para «Terminación del Canal de Arriola», ascendiendo el total del mismo a la cantidad de 1.652.000,00 ptas. anunciándose por el presente su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, durante

los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el art. 683 de la mencionada Ley y en la forma que señala el mismo artículo.

León, 30 de Junio de 1960.—El Presidente, José Eguagaray. 2558

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCION

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 45 de E. y 15.330 de R. de tres mil pesetas, constituido por Sociedad Española de Talcos el día 17 de Abril de 1954, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda -Intervención—, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de 19 de Noviembre de 1929.

León, 13 de Mayo de 1960.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz-2040

Núm. 790.—55,15 ptas.

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobada la relación de Valores Unitarios definitivos, de las fincas rústicas del término municipal de Caru-

cedo, tal como estuvieron expuestas al público.

Contra este acuerdo, cabe el recurso de alzada ante la Dirección general de impuestos sobre la Renta en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 22 de Junio de 1960.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2498

Distrito Minero de León

POLVORINES

ANUNCIO

La Empresa Constructora Ingar, S. A., adjudicataria de las obras que componen el 2.º Grupo del Salto número 3 que Hidroeléctrica de Galicia, S. A., construye en el río Sil, solicita autorización para la construcción de un almacén de explosivos con capacidad máxima de 5.000 Kilogramos de dinamita.

El almacén será superficial y estará situado en un paraje próximo al camino de Páramo del Sil al pueblo de Valseco y en las inmediaciones del cruce de dicho camino con el que conduce a Salentinos.

A su alrededor y en un radio de 1.000 metros, no hay casas habitadas, siendo la distancia mínima al camino de Palacios a Valseco de unos 50 metros y a unos 150 metros aproximadamente del cruce con el camino de Salentinos. En sus proximidades no hay líneas eléctricas de alta tensión, ni líneas telegráficas ni telefónicas.

Lo que se anuncia para que, en un plazo de veinte días, puedan presentar sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados, estando, durante dicho plazo, el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 23 de Junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2496

Patronato Provincial de Enseñanza

Media y Profesional

LEÓN

CONCURSO

para proveer una plaza de Profesor Auxiliar del Ciclo Matemático y otra de los Ciclos de Ciencias y Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad Industrial y Minera, de Villablino

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de 12 de Junio de 1957, este Patronato anuncia concurso para la provisión de las plazas cita-

das, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª—Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español y haber cumplido 21 años.
- Carecer de antecedentes penales.
- Mostrar su adhesión al Movimiento Nacional.
- No estar incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.
- No haber sido objeto de sanción administrativa alguna.
- Los c érigos deberán presentar además autorización del Ordinario.
- Prestación del Servicio Social, para las mujeres.
- Hallarse en posesión de alguno de los títulos que se indican a continuación:

Para la plaza del Ciclo Matemático, Doctor o Licenciado en Ciencias.

Para la plaza de los Ciclos de Ciencias y Especial, alguno de los de Doctor o Licenciado en Ciencias, Ingeniero Industrial o de Minas o, en su defecto, los de Perito Industrial o Ayudante de Minas.

Los aspirantes acompañarán a su instancia las siguientes declaraciones juradas:

I.—Comprometiéndose a residir en Villablino, a no ejercer la Enseñanza Media en Centros oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tengan función docente en el Centro de Enseñanza Media y Profesional.

II.—Comprometiéndose, en el caso de ser nombrados, a renunciar a todos los cargos incompatibles por cualquier concepto.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado de su hoja de servicios. Este documento no podrá ser sustituido por ningún otro.

2.ª—Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de este Patronato, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que deseen aportar los solicitantes y de las declaraciones juradas antes referidas, se presentarán en la Secretaría de este Organismo, sita en la Diputación Provincial, dentro del plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los aspirantes que residan en las Islas Baleares y Canarias o Norte de Africa tendrán un plazo de ocho días naturales más, siempre que antes de cumplirse los treinta comuniquen por telegrama a este Patronato su intención de tomar parte en el concurso.

En el acto de dicha presentación satisfarán 85 pesetas por derechos de concurso y formación de expediente.

3.ª—Si en este concurso hubiera de aplicarse lo dispuesto por el artículo 4.º del Decreto de 26 de Mayo de 1950, por no presentarse aspirantes con la titulación exigida, y solicitase las vacantes quien con anterioridad las desempeñaba, se estimarán como méritos preferentes a su favor los servicios prestados en la misma, siempre que los informes relativos a ellos fueran favorables.

4.ª—El concursante que resulte nombrado aportará, dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá posesionarse del cargo, quedando anulado el nombramiento hecho a su favor, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

El concursante que resulte nombrado se obliga a realizar los cursos de orientación y perfeccionamiento que el Patronato Nacional acuerde.

5.ª—El nombramiento se hará por un año, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien al final del curso, por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1.º de Junio, o bien en cualquier momento por causa justificada, pudiendo ser prorrogados estos nombramientos por periodos de tiempo de igual duración, previo informe favorable del Director del Centro Laboral, oído el Profesor titular de la disciplina respectiva. Estas prórrogas serán otorgadas por el Patronato Provincial.

Del mismo modo el Ministerio podrá declarar su cese:

1.º—A petición justificada y conjunta del Director del Centro y el Patronato Provincial.

2.º—Por ausentarse de la localidad de su destino sin autorización de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde concederla.

3.º—Por la realización de hechos calificados como faltas graves en la Legislación vigente para funcionarios públicos.

6.ª—El aspirante designado, antes de tomar posesión del cargo, deberá someterse en alguno de los Establecimientos sanitarios oficiales dependientes de la Jefatura Provincial de Sanidad, a un examen médico completo, incluso de observación por rayos X, del que habrá de deducirse si padece alguna enfermedad infecciosa contagiosa, crónica o defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de la función docente. El certificado se extenderá por el Jefe del Estable-

cimiento en cuestión, correspondiente a la residencia del aspirante.

7.ª—La toma de posesión se efectuará en el término de ocho días a partir de la fecha de su nombramiento, ante el Director del Centro, empezando a actuar en dicha fecha, y disfrutará el nombrado de la retribución anual de 12.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, con cargo al presupuesto del Patronato Nacional, y además 1.500 pesetas por mejora de retribución y 2.000 pesetas por indemnización por casa habitación, ambas anuales, con cargo al presupuesto de este Organismo.

8.ª—Igualmente el concursante en quien recaiga el nombramiento quedará sometido a las normas dictadas o que se dicten por el Ministerio de Educación Nacional sobre disciplina académica.

León, 23 de Junio de 1960.—El Presidente de la Comisión Permanente, José Eguigaray.

2516 Núm 786.—496,15 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don Luis Miguel Bueres, Procurador de los Tribunales, vecino de Oviedo, calle de Argüelles n.º 31-3.º, como Apoderado de D. Primitivo Huerga Riesco, solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de uno que viene utilizando el Sr. Huerga Riesco, del río Oza, en el lugar denominado «Campo de Nogaleda», en término Municipal de San Esteban de Valdueza (León), con destino al accionamiento de un molino harinero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza (León), o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Plaza de España núm. 2, 2.º, se hallará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 6 de Junio de 1960.—El Comisario Jefe, J. González L.-Villamil.

2404 Núm. 788.—107,65 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Zambroncinos del Páramo

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el reparto del presupuesto extraordinario del año de 1960, aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Jefe Provincial de Administración Local y Presupuesto, y a su vez efectuado por la Comisión nombrada al efecto por esta Junta Vecinal, para su posible rectificación por algún vecino, a pesar de que han sido dados todos los datos por aquéllos.

Zambroncinos, a 23 de Junio de 1960.—El Presidente, Juan González. 2510

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Francisco Sarmiento Núñez, Secretario accidental del Juzgado de 1.ª Instancia de Sahagún y su partido, por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia: En Sahagún a veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta.—El Sr. D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de 1.ª Instancia de Sahagún y su partido, por prórroga de jurisdicción; ha visto y oído los presentes autos de juicio de tercería, seguido por los trámites del de cognición entre partes, de una y como demandante, don Jaime de Juan Antolín, mayor de edad, soltero, labrador, y vecino de Cea, representado por el Procurador don José María Bermejo Mantilla y defendido por el Letrado don Jesús Domínguez Valbuena, y de la otra y como demandados, el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de León, el Sr. Abogado del Estado en esta provincia y don Fortunato Ortiz García, éste en rebeldía por su incomparecencia, sobre tercería de dominio de fincas rústicas y urbana; y.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Jaime de Juan Antolín, contra don Fortunato Ortiz García, el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial y el Sr. Abo-

gado del Estado, debo declarar y declaro que las fincas que se describen en el primer resultando de esta resolución, pertenecen en propiedad a dicho demandante; ordenando que se alce el embargo trabado sobre las mismas en la pieza de responsabilidad civil de la causa número 28 de 1958, seguida por delito de desobediencia contra el referido demandado don Fortunato Ortiz García; sin hacer especial imposición de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, la que, dada la rebeldía del demandado don Fortunato Ortiz García, se notificará a éste en la forma prevenida en el artículo 679 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la contraria no se pidiere la personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando Roa Rico.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación a expresado demandado, don Fortunato Ortiz García, expido y firmo el presente, en Sahagún a dos de Mayo de mil novecientos sesenta.—Francisco Sarmiento. 2448 Núm. 782.—173,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia, dictado en juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de D. Félix Velasco Alvarea, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Ponferrada, contra D. Alejandro Hernández Martín, también mayor de edad, viudo, Profesor del Instituto de Segunda Enseñanza de esta ciudad, de donde es vecino, por la que fue condenado éste al pago de cuarenta y un mil cincuenta y una pesetas y treinta y dos céntimos.

En tal proceso se embargaron, tasaron y sacan a pública y segunda subasta, los bienes siguientes:

En término de Vadillo de la Guareña Una tierra al pago de la Borriquera, figurada en el polígono 13, parcela 162, con superficie de una hectárea, cinco áreas, setenta y dos céntimas, también se conoce este pago con el nombre de Llano de San Antón, linda: al Naciente, con finca de Emiliano Losa; Mediodía, otra que cultiva Alberto Seco; Poniente, otra de José Román; Norte, con camino del pago de San Antón. Tasada en doce mil quinientas setenta y seis pesetas.

Otra tierra al pago del Guindo, polígono 31, parcela 54, de cabida una hectárea, cinco áreas y setenta y dos centiáreas, linda: por el Norte, finca de Mauro Martín; Sur, otra de Luciano Hernández y Emilio Seco; Este, tierra que trae Antonio Gordo de Bernardo Ladrón, y Oeste, tierra que labra un vecino de Fuentelapeña. Tasada en doce mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, y en el de Fuentesaúco, el día treinta de Julio de mil novecientos sesenta y hora de las once, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes, rebajando en un 25 por 100 (veinticinco por ciento), sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

2.^a Los licitadores, para participar en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos de la que sirve de tipo para la subasta.

3.^a Los bienes, según la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan libres de cargas.

4.^a No existen títulos de propiedad, sin que pueda exigirlos el adjudicatario.

5.^a El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Ponferrada, a quince de Junio de mil novecientos sesenta.—Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario, Fidel Gómez.

2493 Núm. 789.—212,65 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal número 2 de León, en providencia de fecha quince del actual, dictada en el juicio de resolución de contrato de finca urbana número 185 de 1960, promovido por D. Manuel Morán Gutiérrez, con representación del Procurador D. Luis Crespo Hevia, contra el demandado D. León Meana Riestra, mayor de edad, casado, en ignorado paradero; se emplaza al referido demandado, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción, comparezca ante este Juzgado, personándose; con entrega de copias de demanda y documentos, y en término de los tres días siguientes la conteste en forma; advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

León a 20 de Junio de 1960.—El Juez Municipal número 2, Siro Fernández Robles.—El Secretario, Aurelio Chicote.

2495 Núm. 790.—40,95 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido de Barco de Valdeorras en sumario número 69 de 1960, sobre robo, se cita a un individuo de las señas siguientes: De unos 25 a 30 años, más bien alto, fuerte, moreno, tocado con boina, traje de pana color marrón y camisa encarnada a cuadros, y calza zapatos negros, el cual fue visto el día 14 de los corrientes en las inmediaciones del pueblo de Rajoa, de este término, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el expresado sumario, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Barco de Valdeorras, 23 de Junio de 1960.—El Secretario, M. Valdívieso. 2506

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Manuel Riojano Ribado, de 20 años, soltero, minero, natural de La Serna y vecino que fue de Colle, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 3 de 1960, por falta de lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en La Vecilla, a nueve de Junio de mil novecientos sesenta.—El Juez Comarcal, Fernando Domínguez Berrueta. 2451

Anulación de requisitoria

Se deja sin efecto la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 126, de 3 de Junio de 1958, por haber sido habido y preso el procesado Jesús Balo Choren, de 28 años de edad, soltero, minero, hijo de Ramiro y Carmen. Así está acordado en sumario 29 de 1958, por estupro.

Dado en La Vecilla, 18 de Junio 1960.—El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible). 2481

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 4 de 1960—Autos núm. 953 de 1959— a instancia de D. Antonio Avilés Martínez, contra D. Gonzalo

González Álvarez, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuatro botes de pintura especial para exterior, de cinco kilos cada uno de ellos, color aluminio, valorados en dos mil cuatrocientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez y seis de Julio próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.^o Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.^o Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^o Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinte de Junio de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados. 2485 Núm. 784.—107,65 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 42 de 1959—Autos núm. 736 de 1959—, a instancia de D. Miguel Matos González, contra D. Gonzalo González Álvarez, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuatro botes de pintura esmalte de aluminio, especial para exterior, de cinco kilos cada uno de ellos. Valorados en dos mil cuatrocientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciséis de Julio, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.^o Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.^o Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^o Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veinte de Junio de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados. 2486 Núm. 785.—107,65 ptas.